

**RETÍRASE DE CIRCULACIÓN EMISIÓN DE TIMBRES FISCALES
DE DENOMINACIÓN DE C\$ 25.00 CON RESELLO DE 1967**

ACUERDO No. 15, Aprobado el 27 de Junio de 1967

Publicado en La Gaceta No. 146 del 01 de Julio de 1967

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Considerando:

Que según informe del Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, la Comisión de vigilancia del resello de 256,000 Timbres Fiscales de diferentes denominaciones, con la leyenda de color negro "Año 1967", autorizado por Acuerdo Ejecutivo No. 41 de 2 de Junio corriente, encontró que al hacer la entrega en el Almacén General de Especies Fiscales, faltaron 49 pliegos de 50 timbres cada uno de la denominación de C\$ 25.00, sin poder precisar si tales timbres fueron sustraídos o no vinieron en las cajas de la casa impresora, por lo que precisa tomar medidas que eviten en lo posible el fraude.

Acuerda:

- 1.-** Retirar de la circulación toda Emisión de Timbres Fiscales de la denominación de C\$ 25.00, con resello de 1967, para lo cual se faculta al Almacén General de Especies Fiscales para cambiar los timbres de esa denominación en poder de las Administraciones de Rentas o de particulares debidamente patentados, por otros de otras denominaciones, dentro del plazo de quince días después de la publicación del presente Acuerdo en "La Gaceta", Diario Oficial.
- 2.-** En los Departamentos de la República, el cambio se hará en las Administraciones de Rentas, para que éstas a su vez lo cambien en el Almacén General.
- 3.-** Los Timbres Fiscales de la denominación de C\$ 25.00 con resello del año 1967 que aparecieren después de esa fecha serán decomisados por no tener valor.

Comuníquese. – Casa Presidencial. – Managua, D. N., a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y siete, "Año Rubén Darío". – (f) **General A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. – (f) **General Gustavo Montiel**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.